JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA CIRCUITO JUDICIAL DE GUADUAS CUNDINAMARCA

E J E C U T I V O 25 320 31 84 001 2021 – 00121-00

 Proceso:
 EJECUTIVO DE ALIMENTOS

 Radicado:
 253203184001202100121-00

Demandante: COMISARIA DE FAMILIA DE GUADUAS y DIANA MERCEDES

ANAYA GONZÁLEZ DEFENSORA DE FAMILIA DEL IBCF

CENTRO ZONALVILLETA, en representación de los

Menores: ANGY VANESSA GARZÓN SAMPER y

EMANUEL LLANOS GARZÓN. Demandados: HENRY GARZÓN HURTADO Y

SERGIO ALEJANDRO LLANOS NAVARRO

Guaduas, septiembre 28 de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al auto de septiembre 21 de 2022, dictada por este despacho en el proceso en referencia, se procede a liquidar costas, teniendo en cuenta que se fijaron Agencias en Derecho en auto del 21/09/2022, la suma de \$420.000 a cargo del ejecutado **SERGIO ALEJANDRO LLANOS NAVARRO**, se procede a liquidarlas:

CONCEPTO	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 230.000,00
HONORARIOS CURADOR	\$ 0
ARANCEL JUDICIAL	\$ 0
NOTIFICACIONES	\$ 0
PUBLICACIONES – EDICTOS	\$ 0
OTROS (CERTIFICADOS O.R.I.P)	\$ 0
TOTAL	\$ 230.000,00

SON: DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$230.000,00).

A partir de las (8:00 a.m.) del día veintinueve (29) de septiembre de 2022, queda la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Se corre traslado en los términos del art. 110 del Código General del Proceso.

